

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de febrero de 2019

SR PRESIDENTE

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

DR. RICARDO RECONDO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Las Organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a Ud., y por su intermedio, al Consejo que preside, a efectos de peticionar con relación a la denuncia interpuesta contra los Jueces de la Cámara del Trabajo, los doctores Néstor Miguel Rodríguez Brunengo y Enrique Arias Gibert, por parte de las autoridades de TELAM.

Dicha denuncia se configura como un nuevo ataque al fuero laboral, integrando la política sistemática sostenida por el actual Poder Ejecutivo de la Nación, que pretende que los Jueces decidan las causas contrariando el sentido protectorio de los derechos de los trabajadores, que hace al origen y la naturaleza del fuero. La misma no tiene fundamento en ninguna de las causales de remoción establecidas en la Constitución Nacional. Por el contrario, configura un quebranto al equilibrio y división de poderes, con el evidente objetivo de favorecer indebidamente a la patronal, constituyéndose en un inaceptable retroceso a la construcción de un Estado Social de Derecho.

La Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados en diversas ocasiones ha expresado que las violaciones masivas de los derechos del pueblo suelen ser acompañadas por un ataque contra quienes los defienden, en especial contra sus abogados y los magistrados independientes.

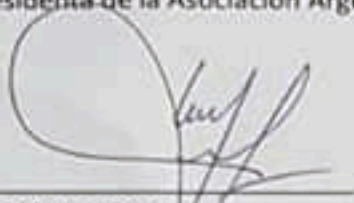
El Estado Argentino, está obligado a respetar LOS PRINCIPIOS BÁSICOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE LA JUDICATURA adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, que establecen que los jueces sólo podrán ser suspendidos o separados de sus cargos por incapacidad o comportamiento que los inhabilite para seguir desempeñando sus funciones, sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o indirectas, de cualesquier sector o por cualquier motivo. La independencia judicial es algo más que un derecho de los jueces. Es una garantía al respeto de los derechos de nuestro pueblo.

Por todo ello, solicitamos resolver el rechazo "in limine" de la denuncia, en defensa del Estado democrático y social de derecho, que garantice la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país.

Saludamos a Ud. muy cordialmente,



Dra. Claudia Rocca  
Presidenta de la Asociación Argentina de Juristas



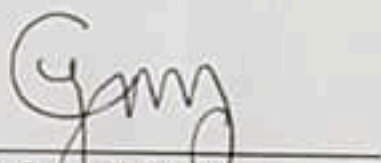
Dr. Roberto Pompa  
Vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo.



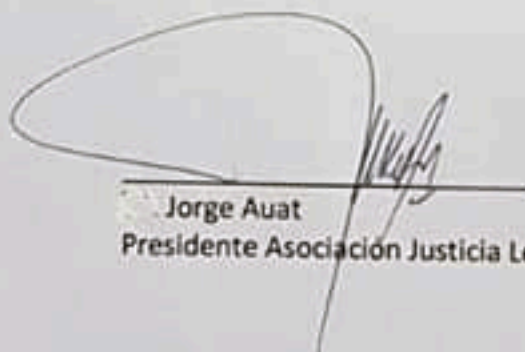
Dr. Beinusz Szmukler  
Presidente del Observatorio de la Justicia Argentina



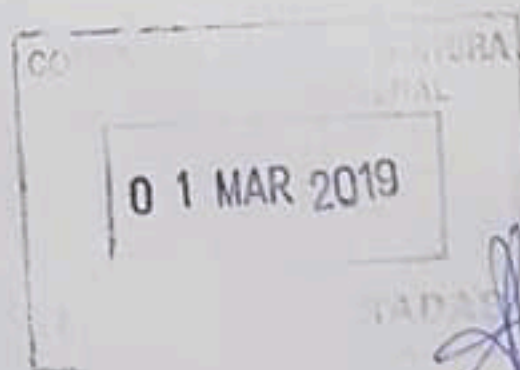
Dr. Emanuel Desojo  
Presidente A.J.U.S. – La Plata, Berisso y Ensenada.



Dr. Fernando Muris  
Presidente Frente de Abogados Populares



Jorge Auat  
Presidente Asociación Justicia Legítima



12316